

**ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO CIUDAD**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2017, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad.
2. Las clausulas 2ª y 3ª del Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad..
3. La propuesta de actividades presentada por el Consejo de la Juventud para el año 2018.
4. El informe de la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, proponiendo la firma de la 2ª addenda al citado convenio.
5. Los informes de la Intervención Municipal de Fondos y de la Fiscalización del Gasto, de fechas 9 de abril de 2018 y 17 de abril de 2018, respectivamente, emitidos sin reparos.
6. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la 2ª addenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad, para el año 2018.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que supone la ejecución de la segunda adenda al convenio, por importe de 22.770€, que se financiará con cargo a la partida 337.00 489.99 del presupuesto general vigente, de conformidad con el siguiente detalle:

1. A la adopción del Acuerdo y una vez registrado el Convenio en la Base Nacional de Subvenciones, se abonarán 20.496,96 €:

- a) 12.727,04 € para los gastos de personal.
  - b) 3.777,35 € para los gastos de funcionamiento.
  - c) 3.992,57 € para gastos de actividades programadas.
2. Los 2.273,04 € restantes se abonarán, una vez presentada la memoria del Proyecto 2018.

TERCERO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de la adenda que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones precise la ejecución del mismo.